PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS BOLSAS COMPOSTABLES DE 30 LITROS DE CAPACIDAD

INDICE

1. OBJETO

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO LICITACIÓN
   - 3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
   - 3.2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
   - 3.3. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN

4. PRESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEL SUMINISTRO
   - 4.1. REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES
   - 4.2. REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

5. PLAZO ENTREGA, LUGAR, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PRUEBAS DE RECEPCIÓN

6. GARANTÍA

7. DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN
   - 7.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUDA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS ENTREGA MUESTRAS Y PRUEBAS EN LA LICITACIÓN

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

10. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

11. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ANEXO 1 - Logotipo Debabarrena

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego, enumerar una serie de prescripciones técnicas que regulen la contratación y posterior suministro de bolsas compostables de 30 litros capacidad, destinadas al depósito en ellas de la fracción orgánica del residuo urbano generado, en los municipios de la Comarca de Debabarrena, en los domicilios y por los generadores singulares, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del suministro objeto del contrato es de 1 año, contado a partir del día siguiente al de la formación del contrato, liquidándose tras el suministro y recepción del último pedido, aun cuando no se hubiere agotado el plazo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

3.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro de las bolsas compostables de 30 litros de capacidad aproximada es de 18.925,61 € (IVA no incluido)

3.2) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente al suministro de las bolsas compostables de 30 litros de capacidad aproximada es de 22.900,00 €, esto es 18.925,61 € más 3.974,39 € en concepto de IVA.

3.3) PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

Se establece el precio unitario máximo de licitación, pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores. En este precio están incluidos el IVA, el transporte y descarga de las bolsas a suministrar, suministro que será entregado en Eibar, Gipuzkoa.

- Precio unitario máximo de BOLSA DE 30 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA: 0,212037 € por bolsa, iva incluido.

CANTIDAD DE BOLSAS A SUMINISTRAR:

Se prevé un suministro de bolsas de:

- Bolsas de una capacidad aproximada de 30 litros: 108.000 bolsas.

4. PRESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEL SUMINISTRO

4.1) REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

Todas las bolsas objeto de suministro reunirán obligatoriamente las siguientes características técnicas generales:

- RESISTENCIA DE LAS BOLSAS: La resistencia de las bolsas a la carga de llenado es una obligación esencial del contrato.

  La carga de llenado, de cada bolsa, es la carga máxima expresada en kg que cada bolsa es capaz de soportar durante cinco segundos sin que se rompa, estando la bolsa cargada y en situación estática

  Se asimila estadísticamente la serie de datos obtenidos de las cargas de llenado de las bolsas a una distribución normal

  La carga técnica de llenado, para una cantidad de 30 bolsas, será igual a la media de la carga de llenado de las 30 bolsas menos dos veces la desviación estándar de la serie de datos correspondiente a las 30 cargas de llenado.

  De los rollos que cada licitador debe entregar en la licitación, se extraerá el número de bolsas necesario para determinar cuál es la carga técnica de llenado de 30 bolsas.

  Es requisito obligatorio que la carga técnica de llenado ha de ser mayor o igual a:

  - Bolsas capacidad aprox. 30 litros: 8,00 kg

  El incumplimiento de este requisito determinará de forma automática la exclusión de la oferta que presente muestras que no lleguen este umbral mínimo requerido.

  MUESTRA CORREGIDA

  En el caso de que la carga técnica de llenado fuese inferior a 8,00kg, pero la media de la carga de llenado de las 30 bolsas fuese superior a 9,00kg y la desviación estándar fuese producida por valores superiores a esta media, podrá no considerarse las cargas de llenado de hasta los 3 mayores valores obtenidos.

  Ejemplo:

  Muestra 30 bolsas,
  Media aritmética: 10,35 kg
  Desviación Estándar: 1,26
  Carga Técnica Llenado: 10,35kg – 2 x 1,26 kg = 7,83 kg -> No cumple
  El desvío se produce por una bolsa cuyo carga rotura es de 14kg. >> 8kg

  Al ser la media aritmética mayor de 9,00kg y la desviación se produce por un valor de una bolsa cuya carga de llenado es elevada. Se recalcula la Carga Técnica de llenado:
  Muestra Corregida 29 bolsas (No se considera bolsa con resistencia 16kg)

Media aritmética: 10,22 kg
Desviación Estándar: 1,07
Carga Técnica Llenado: 10,22kg – 2 x 1,07 kg = 8,07 kg
La muestra corregida cumple. La Carga Técnica de Llenado: 8.07kg

- La bolsas han de ser de las denominadas de tipo saco, de forma que al separarse del rollo y al ser extendida sobre una superficie, la bolsa presente una forma rectangular, no cónica, ni tronco cónica.

- Las medidas de las bolsas en plano o de las bolsas extendidas han de ser aproximadas a las solicitadas

- Las bolsas han de ser compostables SEGÚN LA NORMA EUROPEA UNE-EN 13432, certificada por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, por el organismo VINCOTTE-TÜV a través de la marca "OK Compost" o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable". Se exige la presentación de certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto a las exigencias exigidas en este punto.

- El suministrador de las bolsas ha de poseer la certificación ISO 14.001 de medio ambiente reconociendo certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medio ambiental, y en particular, una descripción de las medidas de gestión medio ambiental ejecutadas, siempre que el suministrador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medio ambiental aplicable.

- Las bolsas han de ser impermeables y transpirables.

- EFICACIA DE LAS BOLSAS AL GOTEO: Las soldaduras han de estar selladas para evitar el goteo y además dotadas de la suficiente solidez de forma que no se abran cuando son sometidas a las tensiones que se producen cuando las bolsas son llenadas con residuos y sometidas al trasiego propio para su traslado y depósito en los contenedores marrones ubicados en la calzada.

  De los rollos que cada licitador debe entregar en la licitación, se extraerá el número de 6 bolsas necesario para determinar la eficacia de éstas al goteo. Se entiende por eficacia al goteo, a la eficacia de las soldaduras para evitar goteo y solidez de las mismas para evitar que se abran cuando son sometidas a cualquier tensión durante el llenado o trasiego.

  Es <u>requisito obligatorio que las bolsas superen la prueba de la eficacia al goteo</u>

- FORMA DE PRESENTACIÓN: las bolsas se suministrarán en rollos, todos los rollos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una vitola exterior que impida que el rollo se deshaga.

- Cuando las bolsas vayan a ser utilizadas, éstas han de poder separarse del rollo fácilmente sin que se produzcan roturas o desgarros durante la operación de corte.

  Es requisito obligatorio que los rollos no se deshagan y que las bolsas no presenten roturas ni desgarros en la **prueba de Facilidad para separar las bolsas** del rollo.

- El color de las bolsas ha de corresponder con alguna de las siguientes opciones: color natural, beige, blanco, marfil, translucido natural, verde o color neutro opali.

- Quedan excluidas las bolsas cuya materia prima contenga fécula de patata.

- PERSONALIZACIÓN E IMPRESIÓN: Las bolsas se suministrarán personalizadas, a un solo color, con la información y logos que BADESA defina y para ello se utilizarán tintas al agua ecológicas (UNE-EN 13432) o tintas biodegradables

- Fecha de fabricación: cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, indicando mínimamente el mes y año en el que ha sido fabricada. Así mismo se imprimirá también en cada bolsa el código de control que establezca BADESA en cada pedido.

- Las bolsas a suministrar han de haber sido fabricadas con una antelación máxima de un mes a la fecha de entrega en nuestros almacenes.

- Cada bolsa llevará impreso el logotipo “OK Compost” o bien el logotipo “compostable” que confirma la compostabilidad del producto, en caso de tratarse de la certificación VINCOTTE-TÜV irá acompañado del código “Sxxx” que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final. El texto ha de ir escrito en Euskera y Castellano.

- EL SUMINISTRO de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su “Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas”, no manejar cargas superiores a 15 kg.

- Entrega y fabricación del suministro: atendiendo a la caducidad y a la conservación del material objeto del suministro se realizarán cada lote en dos entregas (dependiendo del lote). Cada una de las entregas se fabricará una vez se haya notificado al contratista el pedido correspondiente y NO antes. A tal efecto BADESA realizará los pedidos cuando lo estime oportuno y en cada pedido BADESA suministrará al contratista un código de control que se ha de imprimir en cada lote que conforme cada pedido.

- Los servicios técnicos de BADESA recepcionará expresamente la entrega del suministro, una vez realizada éste, tras haber supervisado el estado de éste. En cualquier caso y tras la recepción del material suministrado, si por cuestiones no imputables a BADESA se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material

sin coste alguno para BADESA, dentro del período de garantía del material suministrado.

- BADESA realizará los ensayos de laboratorio que crea oportunas con las muestras aportadas, entre ellas el ensayo del Espectro de transmisión infra roja (IR), para determinar la composición y características del material. Así mismo podrán realizarse en todas las entregas del suministro las pruebas que se estimen precisas para verificar la idoneidad del material entregado y que cumple las condiciones del contrato.

4.2) REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las bolsas objeto de suministro reunirán obligatoriamente las siguientes características específicas:

- Espesor mínimo 25 micras sin poros y regular en toda la superficie.
- Las dimensiones aproximadas de las bolsas serán de 60 cm de anchura en la boca y 60 cm de largo
- Se presentarán las bolsas objeto de suministro en rollos que contengan 20 bolsas por rollo.

5. PLAZO ENTREGA, LUGAR, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PRUEBAS DE RECEPCIÓN.

Se realizarán en dos entregas parciales de 54.000 bolsas cada una o de igual número de bolsas cada una. Las dos entregas se realizarán contra pedido que BADESA realice al adjudicatario en el plazo de duración del contrato y cada uno de estos dos pedidos se ha de entregar en un plazo máximo de 30 días naturales, a contar del siguiente al de la notificación del pedido, **pudiendo coincidir la entrega en el mes de agosto**, y debiendo el adjudicatario garantizarla en estas fechas.

VALIDACIÓN DISEÑO IMPRESIÓN: una vez Badesa solicite la entrega de bolsas conforme a lo indicado anteriormente, el adjudicatario deberá presentar un diseño de impresión de la bolsa, correspondiendo la validación del mismo a los servicios técnicos de BADESA, En el diseño deberá aparecer lo ya indicado en el apartado 4.1 , “DISEÑO E IMPRESIÓN”

LUGAR: El contratista entregará las bolsas de las que resulte adjudicatario, en la Estación de Transferencia de Eibar, Gipuzkoa.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: Las operaciones de descarga del suministro y la colocación de los palets en el almacén de BADESA se realizarán por cuenta del adjudicatario, debiendo éste utilizar sus medios mecánicos y su personal para realizar las labores antes especificadas, sin

comprometer ni medios materiales ni humanos de BADESA, por lo que en el vehículo que realice transporte se sugiere plataforma elevadoras y traspaleta.

El suministro se entregará en los almacenes de la Estación de Transferencia que BADESA utiliza en el término municipal de Eibar, concretamente en el kilómetro dos de la carretera comarcal que va de Eibar al municipio de Elgeta.

El horario de entrega es el de apertura del almacén de BADESA, ubicado en la estación de transferencia de Eibar, que es de **07.30 hasta las 12:30.** El suministro deberá llegar con el tiempo suficiente para su descarga. No obstante, unos días antes se informará por parte del adjudicatario la fecha exacta de entrega y del número de palets para organizar la descarga.

PRUEBAS DE RECEPCIÓN: Durante el período de tiempo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las bolsas suministradas se podrán realizar las pruebas, análisis y ensayos necesarios para verificar el cumplimiento que las especificaciones técnicas del material ofertado y del material suministrado son las mismas.

Estas pruebas se realizarán para verificar la calidad del suministro a realizar, comprobando que éste concuerde con las características técnicas ofertadas por el adjudicatario, no haciéndose cargo BADESA del suministro efectuado si se detectara en ese muestreo que las bolsas testadas no cumplen con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas que rigen y corresponden a este concurso.

Las pruebas se realizarán en un plazo máximo de 7 días desde la entrega. Se emitirá informe de recepción y conformidad que será requisito para proceder al pago del suministro. Si el suministro incumpliera las condiciones contractuales, se notificará al contratista, quien deberá hacerse cargo de los costes de devolución del mismo. Se le podrá conceder un plazo adicional a establecer por el Director del Contrato, para subsanar las deficiencias. Si éstas no fueran subsanadas, el contratista incurrirá en demora, o en su caso, en causa de resolución contractual.

6. GARANTÍA

El tiempo de garantía mínimo obligatorio que se exige en el cual las bolsas han de poseer las características técnicas ofertadas de resistencia y permeabilidad y que además han de ser capaces de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en las bolsas en el proceso de llenado de residuos en el domicilio y transporte hasta el contenedor de depósito final de los residuos como requisito obligatorio de un período de tiempo mínimo de 4 meses contados a partir de la fecha de entrega de las bolsas en el almacén de BADESA.

Requisito esencial: La antigüedad máxima de las bolsas suministradas en cada suministro será como máximo de un mes. El incumplimiento de este requisito, que se configura, así mismo, como obligación esencial, será causa de resolución contractual imputable al contratista, con las consecuencias legales que de ello se derivarán.

7. DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación y muestras, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

7.1) DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUDA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: "*Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas*", los licitantes facilitarán:

OFERTA ECONÓMICA que tendrá que ser coherente con la Memoria Económico Financiera, Se ofertará lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA.

PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN descritos en apartado 3.3. del presente Pliego (Se facilitará precio en euros con 6 decimales).

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BOLSAS

Descripción detallada de las características técnicas de las bolsas, su resistencia , su impermeabilidad etc…especificando las dimensiones y las certificaciones de ensayo seguidas para la obtención de dichas características técnicas, la materia prima con la que se han confeccionado y los acabados, puede incorporar así mismo fotografías, planos o cualquier otra información gráfica que describa completamente las características técnicas de las bolsas ofertadas.

Las ofertas participantes del concurso han de presentar las fichas técnicas de las bolsas objeto del concurso.

El licitador indicará la densidad del material empleado, quedando excluidas las bolsas cuya materia prima contenga fécula de patata.

Así mismo con carácter obligatorio los licitadores han de aportar todos los certificados que acrediten las condiciones de compostabilidad, durabilidad, resistencia, impermeabilidad, etc:

- Las bolsas han de ser compostables según la norma europea UNE-EN 13432, certificada por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, por el organismo VINCOTTE-TÜV a través de la marca "OK Compost", por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable", o a través de otro organismo europeo independiente de certificación reconocido por el comité europeo de normalización. Se exige la presentación de certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto a las exigencias exigidas en este punto.

Los licitadores deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código “Sxxx”, en caso de tratarse de la certificación VINCOTTE-TÜV, que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final. Todos los certificados deberán estar vigentes en la fecha de presentación de las ofertas.

Así mismo, en el caso en que la empresa que posee el "Ok compost del producto final" no sea un fabricante se deberá adjuntar copias del acuerdo con el extrusionador correspondiente.

- Se han de especificar de acuerdo con el siguiente orden de prelación las especificaciones técnicas del producto contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a normas internacionales y a otros sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o, en defecto de todos los anteriores, a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de uso de suministros acompañando cada referencia de la mención “o equivalente”
- Los licitadores han de poseer la certificación ISO 14.001 de medio ambiente reconociendo certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medio ambiental que presente el licitador, y en particular, una descripción de las medidas de gestión medio ambiental ejecutadas, siempre que el suministrador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medio ambiental aplicable.
- Los certificados se han de encontrar vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta ante BADESA.

7.2) ENTREGA MUESTRAS COMO REQUISITO DE ADMISIÓN DE LA OFERTA Y PRUEBAS DE SU VERIFICACIÓN EN LA LICITACIÓN:

Es requisito obligatorio la entrega de muestras de rollos objeto del concurso, exigiéndose la entrega de:

- Bolsas capacidad aprox. 30 litros: siete rollos, conteniendo cada rollo como mínimo 20 bolsas de 30 litros.

Las medidas de las bolsas en plano o de las bolsas extendidas de las muestras han de ser aproximadas a las solicitadas.

La entrega de las muestras ha de realizarse en las oficinas de BADESA, SAU sitas en la C/ Egiguren-tarren, núm. 2 bajo, en Eibar, Gipuzkoa, en el mismo plazo de tiempo de presentación de ofertas. La no presentación de las muestras exigidas, en el plazo y en el lugar

establecido, será causa de inadmisión de la oferta al procedimiento.

Las muestras entregadas por los concursantes son las que servirán para la realización de las pruebas de comprobación de los requisitos mínimos exigidos: 8,00 kg de carga técnica de llenado:
En dichas pruebas de determinación de requisitos mínimos, se valorarán las cargas técnicas de llenado, que se realizarán en acto público, y que se valorará con fórmulas como criterio de adjudicación, siempre que superen los requisitos mínimos exigidos (la resistencia: el mínimo exigible, no goteo, no roturas, desgarros o inconsistencia del material) (artículo 8.1.2. del presente pliego).

Si las muestras no superasen este requisito mínimo será causa de exclusión de la oferta del procedimiento.

Se publicará la fecha y horario de las pruebas, en el perfil del contratante.

Los licitadores tienen acceso si lo estiman oportuno a estar presentes en el acto de realización de las pruebas a las que se someten las muestras obtenidas de los rollos que entregan los licitadores.

Tamaño de las muestras a ensayar:

- Para el cálculo de la carga técnica de llenado de 30 bolsas de cada licitador, se ensayará con el número de bolsas que se precise utilizar para llegar a determinar, por el procedimiento de carga de las bolsas de forma escalonada, el valor de la carga de llenado de 30 bolsas.
- Para la determinación de la eficacia al goteo de las bolsas entregada como muestra de cada licitador se utilizará un tamaño de muestra de 6 bolsas.
- Para la determinación de la facilidad de separación de las bolsas del rollo se ensayará una muestra compuesta de 30 bolsas.

Pruebas de verificación de requisitos técnicos y de valoración de criterios automáticos relativos a la resistencia de las bolsas a la rotura:

Las pruebas a realizar a las muestras se realizarán en las dependencias de BADESA, SAU ubicadas en el municipio de Eibar, en la calle Egiguren Tarren nº 2 bajo en la fecha que se indique en el perfil.

Se encomienda dicha función a los técnicos del servicio, Técnico de Administración Especial y Encargado del servicio diurno, quienes emitirán un informe sobre resultados de las pruebas, ofertas admitidas y excluidas, y sobre valoración con fórmulas de este criterio. Dicho informe se hará público en el acto de apertura de proposiciones económicas.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de puntos se realizará por lotes y cada uno de los lotes será valorado en base a los siguientes criterios:

8.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula, (criterios automáticos). Hasta un máximo de 100 puntos

8.1.1. Proposición económica, se asignará por este concepto hasta un máximo de 75 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas:

Se adjudicarán los puntos utilizando los precios unitarios de las ofertas y el precio unitario de licitación, descritos en el apartado 3.3. del presente pliego.

La asignación de puntos se realizará, mediante interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, según la recta definida por los dos puntos P2 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P1 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por esos puntos

Los mencionados puntos son los siguientes:

P2 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.

P1 - El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P1 = Pmin = 75 \times (1 - (4 \times Bmax))$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del Pmin, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero, Pmin=0.

Al resto de bajas, Bi, correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (Bi), al resultado de la división entre la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

$$Bi = (\text{Precio Máx. Licitación} - \text{Precio Oferta i}) / \text{Precio Máx. Licitación}$$

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas:

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 10 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.

8.1.2. Resistencia de la bolsa a la rotura, se asignará por este concepto hasta un máximo de 25 puntos

De las muestras facilitadas por los concursantes se calculará la carga técnica de llenado de 30 bolsas obtenidas de la muestra facilitada por cada licitador.

Las propuestas cuyas muestras no alcancen un valor carga técnica de llenado igual o superior 8,00kg, serán excluidas de forma automática.

Así mismo, quedarán excluidas las propuestas cuyas muestras no superen la eficacia al goteo; O los rollos se deshagan, o las bolsas presenten roturas o desgarros en la prueba de facilidad para separar las bolsas del rollo.

Para las propuestas que cumplan el requisito anterior, se asignarán su puntuación en función de la carga técnica de llenado obtenida por la muestra de cada licitante.

A la oferta que mayor carga técnica de llenado obtenga se le asignarán 25 puntos.

Para el resto de las ofertas, se obtendrá el *incremento de carga técnica* sobre la mínima requerida, mediante la diferencia entre la carga técnica del ofertante i, menos la carga técnica requerida:

$$\Delta\ \sigma\ \text{técnico}_{\,i} = \sigma\ \text{técnico}_{\,i} - 8{,}00\ \text{kg}$$

Donde:

$\Delta\ \sigma$ técnico $_i$: Incremento de Carga técnica obtenida por el licitante i

σ técnico $_i$: Carga técnica obtenida por el licitante i en las pruebas.

La puntuación obtenida por cada oferta se asignará deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 25 al *incremento de carga técnica* del licitador i, y dividir ese

resultado por el valor de mayor *incremento de carga técnica* de todas las ofertas, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

$$\text{Puntos asignados a la oferta i} = (25 \times \Delta\ \sigma\ \text{técnico}_i\ /\ \text{Mayor}\ \sigma\ \text{técnico}_n)$$

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla.
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

9.1) JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS

9.1.1. Para la asignación de puntos del precio ofertado del suministro

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1 = 75 x (1-(4 x Baja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1 - (4 x baja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

9.1.2. Para la asignación de puntos a la carga técnica de llenado.

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los incrementos de los valores obtenidos sobre la capacidad mínima requerida, esto es a un mayor incremento de carga de llenado sobre el mínimo, le corresponderá una mayor asignación de puntos.

10. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 20 % del coste total del producto, coste de la materia prima el 51 %, la amortización del inmovilizado el 4 %, el gasto de personal indirecto el 8 %, el gasto financiero el 6 %, gastos generales el 5 % y Beneficio industrial el 6 %. Esto es gastos directos el 75 % del coste total, gastos indirectos el 14% otros gastos el 11 %.

	% de participación en costes				Costes en €, SIN IVA			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal mod	0,2				3.785,12	0	0	0
G Personal moi		0,08			0	1.514,05	0	0
Materia prima	0,51				9.652,06	0	0	0
G Financiero		0,06			0	1.135,54	0	0
Amortizac inmovilizado	0,04				757,0244	0,00	0	0
Gastos generales			0,05		0	0	946,28	0
Beneficio industrial				0,06	0	0	0	1.135,54
	0,75	0,14	0,05	0,06	14.194,21	2.649,59	946,28	1.135,54
Total	1					18.925,61		

11. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales a tener en cuenta en el pliego administrativo:

El objeto del contrato busca el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que se ven afectados por la ejecución del contrato promocionando el reciclaje de la materia orgánica y el uso de envases reciclables en el suministro del bien objeto del concurso, exigiendo así mismo que el adjudicatario o el fabricante del contrato esté certificado en la ISO 14.001 reconociendo certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medio ambiental que presente el licitador, y en particular, una descripción de las medidas de gestión medio ambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medio ambiental aplicable, que se requerirá al propuesto adjudicatario en la fase de cumplimento de requerimiento de documentación. En la fase de ejecución del contrato se verificará el cumplimiento de dicho requisito.

ANEXO 1

Logotipo Debabarrena

Personalización Impresión (A CONFIRMAR CON EL ADJUDICATARIO):

La impresión en la bolsa deberá contener al menos:

POLTSA KONPOSTAGARRIAK. BIOHONDAKINAK BILTZEKO SOILIK
EZ BOTA INGURUMENEAN

DebaBarrena
Denona da, izan garbi

BOLSAS COMPOSTABLES. SOLO PARA LA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS
NO ABANDONAR EN EL ENTORNO

DebaBarrena
Denona da, izan garbi

SELLO LOGOTIPO “OK Compost” O BIEN EL LOGOTIPO “compostable”
En caso de tratarse de la certificación VINCOTTE-TÜV irá acompañado del código “Sxxx” con referencia al propietario de la licencia del certificado del producto fin

FECHA FABRICACIÓN (al menos mes y año)

Nombre Fabricante Código de control de cada pedido

El código control de cada pedio es en número de expediente y el número de envío:

“Espediente zenbakia XX/XX- B - xx. Bidalketa
Expediente número XX/XX-B - Envío Nºxx”